

Bogotá, 25-05-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20235350390421

Fecha: 25-05-2023

Señores

Secretaría Distrital De Movilidad De Bogotá

Contactociudadano@movilidadbogota.gov.co

Bogota, D.C.

Asunto: Traslado por competencia del radicado no. 20235340659912 del 13-04-2023

Respetados Señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Miguel Alexander Tovar Alvarado, nos informa lo siguiente: *"(...) les escribo con gran preocupacion debido a que la motocicleta EIO 96D me fue hurtada en 2015, realice todo el proceso de cancelacion de matricula por el SIM, luego me llaman que debo pagar un monton de plata de impuestos (...)"*.
(Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011².

Atentamente,



Sandra Liliana Ucros Velasquez
Coordinador Relacionamiento Con El Ciudadano

Anexo: Radicado 20235340659912 en un (01) folio.

Copia: Miguel Alexander Tovar Alvarado - Correo - miguelx@gmail.com

Proyectó: Julio César Echeverri Gómez

Revisó: Sandra Liliana Ucros Velásquez

D:\Trabajo\Desktop\Traslado rad 20235340659912 Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá.docx

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.